



JDO. 1A. INSTANCIA N. 2 DE CARTAGENA

C/ TIerno GALVÁN N° 3 30201 (CARTAGENA)

Teléfono: TL.968-523758-124698, Fax: FAX.968520813

Correo electrónico:

Equipo/usuario: EQ1

Modelo: V0J180

N.I.G.: 30016 42 1 2022 0008156

JVB JUICIO VERBAL 0000997 /2022

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN SL

Procurador/a Sr/a. ADRIAN CARRERA CARRASCO

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

D E C R E T O

Sr./a Letrado de la Administración de Justicia:
D./Dña. RAFAEL SANCHEZ PEÑA.

En CARTAGENA, a siete de octubre de dos mil veintidós

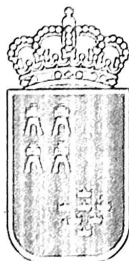
ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO:- Por resolución de fecha 22-07-22, se declaró la terminación del procedimiento monitorio 933/21 por haber formulado en tiempo y forma oposición la parte demandada, en nombre y representación de [REDACTED]

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme al artículo 250.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tramitarán por las normas de Juicio Verbal las demandas cuya cuantía no exceda de seis mil euros y no se refieran a ninguna de las materias previstas en el apartado 1 del artículo anterior.

SEGUNDO.- Vista/s la/s pretensión/es formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de la/s misma/s, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.; también tiene competencia territorial para conocer del asunto, ello en virtud de las normas contenidas en los artículos 50 a 60 de la misma ley; además, en la demanda,



Firmado por RAFAEL SANCHEZ PEÑA
08/10/2022 10:25
Minerva